

Registro de la Propiedad número tres de Benidorm, tomo 943, libro 90, folio 146, finca 7955.

Notifíquese la presente resolución al demandado mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como el de Ciudad Real, despacho estos últimos que se entregarán al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y gestión.

Una vez verificado, deberá la parte instar el libramiento de los mandamientos oportunos para su efectividad.

Lo propone el Secretario que suscribe a SS<sup>a</sup>, doña M. Milagrosa Velástegui Galisteo, Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia número 7 de Benidorm, en cumplimiento del artículo 290 de la LOPJ.- Conforme: La Magistrada Juez.- M/.- Rubricado.- El Secretario.- Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Perona Parra, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y de Ciudad Real, así como en tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Benidorm, a 24 de octubre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

**Número 6.235**

### DAIMIEL - NUMERO UNO

N.I.G.: 13039 1 0101613/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 247 /2000.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don Juan César Rubio González.

Procuradora señora Esperanza Gómez Bernal.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Daimiel.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 247/2000 a instancia de Juan César Rubio González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Solar en Fuente el Fresno de forma rectangular en Carretera de Daimiel, número 3, con una superficie de setecientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: A la derecha entrando con finca en Cr. Daimiel, número 5 (catastral número 3121506 VJ 3432 S) de don Eusebio Aparicio Salazar; izquierda entrando, con finca en Cr. Daimiel, número 1 (catastral número 3121508 VJ 3432 S) de Comunidad de Propietarios; y fondo terreno rústico, propiedad de Julián Lebrusan García. Sobre este solar existe construida una nave industrial de 22 metros de largo por 10 de ancho y dos dependencias anejas de cinco metros por tres metros y de tres por seis metros».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Daimiel, a 25 de octubre de 2000.- El/la Secretario, (ilegible).

**Número 6.105**

=====0=====

N.I.G.: 13039 1 0101604/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 245/2000.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De Inocencio Medina Fernández Bravo, Marciana Millán Navarro.

Procuradora señora Esperanza Gómez Bernal.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Daimiel.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 245 /2000 a instancia de Inocencio Medina Fernández Bravo, Marciana Millán Navarro, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

A) Rústica, viña de secano, tierra en el término de

Daimiel, al sitio de la Duquesa en la Dehesa de la Zacatena y Quinto de Algeciras, con una extensión real y según catastro de 6.396 metros cuadrados (sesenta y tres áreas y noventa y seis centiáreas) y según escrituras de 6.745 metros (sesenta y siete áreas cuarenta y cinco centiáreas), es la parcela número 39 del polígono 74, según numeración de la Gerencia Territorial Catastral de Ciudad Real, y presenta los siguientes linderos:

Norte: Parcela 38 del Catastro, de Teodosia (hoy del promotor del expediente al haberla comprado a la citada por ser la que se describirá con la letra B).

Sur: Parcela número 15 de Remedios García Carpintero.

Este: Parcela número 40, también de Inocencio Medina hoy promotor.

Oeste: Parcela 37 de Antero Martín Moreno

B) Rústica: Viña de secano, tierra al término de Daimiel, al sitio de la Duquesa en la Dehesa de la Zacatena, Quinto de Algeciras, con una extensión de real y según catastro de setenta y dos áreas y cuarenta y una centiáreas (7.241 metros cuadrados ) y según escritura de sesenta y siete áreas cuarenta y cinco centiáreas y cuarenta y una miliáreas (6.745 metros cuadrados), dicha finca es la que catastralmente aparece definida con el número 38 del polígono 74 de la Gerencia Catastral Territorial de Ciudad Real, y presenta los siguientes linderos:

Norte: Camino de la Isla.

Sur: Descrita con anterioridad en la letra a. (Parcela 39 según catastro).

Este: Inocencio Medina, promotor del expediente (adquirida por mi representado y debidamente inscrita registralmente, es la parcela 40 del mismo polígono).

Oeste: Parcela número 37, propiedad de don Antero Martín Moreno.

C) Rústica: Viña de secano, tierra en el término de Daimiel, al sitio de la Duquesa, en la Dehesa de la Zacatena, y quinto de Algeciras, de una superficie real de setenta y dos áreas (7.200 metros cuadrados), superficie idéntica a la que presenta el título.

Dicha finca supone el 34,9% de la parcela que en el catastro aparece con el número 27 del mismo polígono 74 según numeración catastral, y presenta los siguientes linderos:

Norte: Parcela 24 según numeración catastral de Lucio Cabezas Cabezas y 25 y 26 de Luis Ayuga Colmenero.

Sur: Camino Isla.

Este: Parcelas 18 y 169 de Micaela Redondo Cervantes.

Oeste: La del Propietario del resto de dicha parcela 27, don Félix Alises Salazar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Se convoca a los posibles herederos de los titulares registrales don Marcial Santos Sosa y doña Teodosia Casano Sosa, estos dos últimos como usufructuarios, es decir como personas que proceden los bienes, e igualmente o como titular catastral de la finca descrita letra c) parcela 27 a la ya indicada Teodosia Casanova Sosa, a fin de que dentro de diez días siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

En Daimiel, a 24 de octubre de 2000.- El/la Secretario, (ilegible).

**Número 6.106**

=====0=====

Número de Identificación Unico: 13039 1 0101596/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 243/2000.

Sobre menor cuantía.

De doña Gabriela Ortiz Cabrera.

Procuradora señora Esperanza Gómez Bernal.

Contra doña Ramona Ráez López Villaseñor.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: